



## DECRETO No. 704 DEL 2023

“Por medio del cual se dispone hacer un encargo”

### EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, y todas las demás que se refieren al caso, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 699 del 28 de septiembre de 2023, al Doctor ALFREDO MIGUEL BULA ARROYO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.137.239, se le aceptó la renuncia en el empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Minas y Energía de la Gobernación de Bolívar.

Que la dinámica de la Administración Pública consiste en que las actividades no se pueden paralizar, en virtud de lo cual existe la necesidad de encargar a un funcionario de la Gobernación de Bolívar, que posea el perfil para desempeñar las funciones del empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Minas y Energía, mientras se provee el empleo en propiedad.

Que el Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, señala:

*“ARTÍCULO 2.2.5.5.41 Encargo. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)”*

*“ARTÍCULO 2.2.5.5.43 Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...)”*

Que la Dirección Función Pública realizó el respectivo proceso de verificación y constató que el Doctor JORGE LUIS VALLE RODRIGUEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 88.033.115, quien se desempeña como Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Hábitat, cumple con los requisitos legales para ser encargado de las funciones del empleo de Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Minas y Energía.

Por lo anterior.

### DECRETA

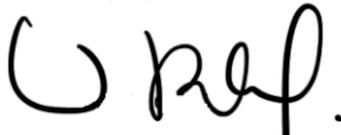
**ARTÍCULO PRIMERO:** Encargase al Doctor JORGE LUIS VALLE RODRIGUEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 88.033.115, quien se desempeña como Secretario de Despacho Código 020 Grado 04, de las funciones del empleo Secretario de Despacho, Código 020 Grado 04, asignado al Despacho del Secretario de la Secretaría de Minas y Energía de la Gobernación de Bolívar, mientras se provee el empleo en propiedad.

**PARAGRAFO:** El presente encargo no desvincula al funcionario encargado de las funciones propias del empleo del que es titular.

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en Cartagena de Indias, a los dos (02) días del mes de octubre de 2023.

  
**VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF**  
Gobernador de Bolívar

Revisó: Willy Escrucería Castro - Director Función Pública 